

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS: TIPOS DE DE GRAVAMEN APLICABLES EN LA MODALIDAD DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS (TRANSMISIONES ONEROSAS POR ACTOS ENTRE VIVOS DE VEHÍCULOS –MODELO 620 Vehículos–)

En las transmisiones onerosas de vehículos (modelo 620 Vehículos), se aplican los siguientes tipos de gravamen:

- El 0% en el caso de transmisión de ciclomotores. En este supuesto, los sujetos pasivos del impuesto no estarán obligados a presentar la autoliquidación correspondiente.
- El 4% en el caso de transmisiones de vehículos de turismo y de vehículos todo terreno que, según la clasificación de precios medios de venta que se establece anualmente, no superen los 15 caballos de potencia fiscal.
- El 8% en el caso de transmisiones de vehículos de turismo y de vehículos todo terreno que, según la clasificación de precios medios de venta que se establece anualmente, superen los 15 caballos de potencia fiscal.